

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7** *ORDEN de 30 de septiembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Medicina y Cirugía, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 25 de junio de 2024, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio), de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Medicina y Cirugía, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 612/2021, de 19 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la citada convocatoria, la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

#### Primero

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Medicina y Cirugía, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenadas según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

#### Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en Plaza de Chamberí, número 8, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

**Tercero**

Para efectuar la comparecencia de toma de posesión prevista en el apartado anterior, las personas aspirantes deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico [situacionesadministrativa@madrid.org](mailto:situacionesadministrativa@madrid.org) para concertar cita previa.

**Cuarto**

De conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta, apartados 6 y 10, de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid y en la base décima de la Orden 612/2021, de 19 de noviembre, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los aspirantes que se señalan a continuación pierden el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Medicina y Cirugía, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, por no aportar la documentación requerida en el plazo previsto en las citadas bases:

- D. José Francisco Sánchez Arenas.
- D. José Antonio Aznar Nieto.

**Quinto**

Asimismo, D.<sup>a</sup> Mariel Morey Montalvo pierde su derecho a ser nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Medicina y Cirugía, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, por no acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad previsto en el apartado Quinto.1.b), de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo convocado por Orden 612/2021, de 19 de noviembre, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

**ANEXO**
**CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE MEDICINA Y CIRUGÍA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
**TURNO LIBRE**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PUESTO	CONSEJERÍA
1	MARTÍNEZ BLANCO, MARÍA LUISA	800058	Sanidad
2	CANO LÓPEZ, JACINTO	800040	Sanidad
3	VELASCO RODRÍGUEZ, MANUEL JOSÉ	800212	Sanidad
4	CEVALLOS GARCÍA, CARLOS	800359	Sanidad
5	ROMERO ANDÚJAR, MARÍA CARMEN	51504	Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112
6	RODERO GARDUÑO, MARÍA INMACULADA	800450	Sanidad
7	GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ	46591	Sanidad
8	SANTAMARÍA CARRIÓN, SONIA MARÍA	52009	Sanidad
9	ARRÓSPIDE CARRERO, CRISTINA	800013	Sanidad
10	BARBAS DEL BUEY, JOSÉ FRANCISCO	800319	Sanidad
11	CIFUENTES VALENCIA, BLANCA NUBIA	36875	Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112
12	GIESEN, CHRISTINE	36458	Sanidad
13	PETROVA SHOPOVA, TEMENUZHKA	800055	Sanidad
14	BAUTISTA BALBÁS, LUIS ALFREDO	24784	Sanidad
15	REZENDE BORGES, LIVIA CRISTINA DE	59316	Sanidad
16	CANTO, MARCELLE VIRGINIA	800101	Sanidad
17	GÓMEZ GONZÁLEZ, LAURA	800118	Sanidad
18	ANDRÉS PRADO, MARÍA JOSÉ	51396	Sanidad (Servicio Madrileño de Salud)
19	ZURITA ZARCO, CARLOS	800360	Sanidad
20	REYTOR FORNARIS, IRINA FRANCISCA	58172	Sanidad
21	SANCHO CHECA, FERNANDO JOSÉ	5019	Familia, Juventud y Asuntos Sociales

(03/15.808/24)

